



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2025, DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO QUE DESEAN REALIZAR ESTUDIOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2026-2027.

La presente Adenda tiene por objeto ampliar el apartado 4.2. de dicha Resolución en cuanto al plazo establecido para solicitar los destinos y plazas a las que se desea optar.

Así pues, la redacción queda como sigue:

"Resueltas las alegaciones, se publicarán los listados definitivos de solicitantes admitidos, y en el plazo de 6 días naturales, deberán indicar en la plataforma de destinos, las plazas a las que desean optar, en función de sus preferencias, de entre las ofertadas para su titulación y nivel de idioma acreditado".

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente en Málaga, dos de diciembre de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: **Enrique Nava Baro**
Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

Resolución 15 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)